Comunicado de la Universidad de Granada de 12/01/2021

12/01/2021

Novedades

Las recientes normas aprobadas por la Junta de Andalucía, el “Decreto del Presidente 2/2021 por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2” y la “Orden de 8 de enero de 2021, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios y por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica”, establecen unas medidas temporales y excepcionales que serán aplicables hasta las 00:00 horas del día 25 de enero.

Conforme a las mismas, la Universidad de Granada debe continuar con la impartición de clases teóricas on line, pudiéndose mantener la presencialidad para las prácticas experimentales, rotatorias, practicum o actividades similares, incluidas las de investigación. Asimismo se permite la realización de las pruebas de evaluación de manera presencial, si así lo consideran las Universidades. Deriva, pues, a las Universidades la posibilidad de determinar si los exámenes se realizarán de modo presencial y, en este sentido, se ha aprobado el “Acuerdo de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía el 9 de enero de 2021, sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la Covid-19 durante el curso académico 2021-21”, procurando siempre la máxima presencialidad posible. Todo ello en consonancia con el Documento de Recomendaciones de la Dirección de Evaluación y Acreditación de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

la Agencia Andaluza del Conocimiento, de 12 de noviembre de 2020, y sus últimas Consideraciones sobre la presencialidad de las actividades académicas en el curso 2020-21 publicadas el 12 de enero de 2021.

Con todo, el escenario en el que se encuentra la Universidad de Granada sigue siendo el escenario A, puesto que el escenario B está previsto para una situación de confinamiento total, que no es la actual.

Junto a ello, la Consejería de Salud y Familias ha procedido a realizar una actualización de las “Recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias que sirvan como marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en el ámbito de la protección de la salud y generales de prevención de contagios de la Covid-19 durante el desarrollo de pruebas presenciales de evaluación en el ámbito de las Universidades de Andalucía en este curso 2020/2021”. Conforme a estas recomendaciones se establecen medidas más estrictas para salvaguardar la seguridad en los espacios en los que se desarrollen las pruebas de evaluación.

Por lo tanto,

a. teniendo en cuenta que por Orden de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de 14 de octubre de 2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los centros docentes universitarios y en los colegios mayores y residencias universitarias de la localidad de Granada (prorrogada por Orden de 24 de octubre de 2020), la Universidad de Granada continuó con la obligación de impartir la docencia de modo on line desde esa fecha;

b. considerando que las normas vigentes limitan la entrada y salida en Andalucía, salvo para aquellos desplazamientos, adecuadamente justificados, entre otros, la realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables y que en la Universidad de Granada existe un número muy elevado de estudiantes con residencia fuera de la provincia de Granada y fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que implicará un volumen de desplazamientos considerable (en torno a 27.000 estudiantes residen fuera de la provincia de Granada); considerando también que nuestra Universidad se encuentra en el nivel de alerta 4, Grado I.

c. conforme al hecho de que las medidas establecidas por la Junta de Andalucía estarán vigentes hasta el 25 de enero, siendo previsible, además, que tales medidas puedan ser más restrictivas a partir de tal fecha en pleno período de exámenes, derivado de la situación sanitaria actual.

A los efectos de dotar de la máxima seguridad y garantía en el desarrollo de las pruebas finales de evaluación, tanto al profesorado como al estudiantado, con el fin

Copyright© 2026 Universidad de Granada

de evitar y minimizar riesgos mayores derivados de la situación sanitaria actual, RESUELVO establecer las siguientes directrices:

Primera

Aquellas asignaturas que hayan desarrollado actividad presencial como parte del proceso formativo a lo largo del semestre, de acuerdo con las Instrucciones aprobadas por la Universidad de Granada, pueden mantener la presencialidad en las pruebas finales de evaluación.

Segunda

En aquellas asignaturas que se hayan impartido de forma on line en su totalidad, la evaluación deberá realizarse también on line, salvo que existan razones que justifiquen la evaluación presencial.

Tercera

En el caso de realizar exámenes presenciales se tendrán que seguir las recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias aprobadas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

En Granada, a 12 de enero de 2021

Fdo. La Rectora de la Universidad de Granada

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolución de la Rectora de 12 de Enero de 2021	114.52 KB

Copyright© 2026 Universidad de Granada